

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Resolución N° 199-2024-GCABA-APRA, Expediente N° 37764202-GCABA-APRA/23

OBJETO: Análisis del Proyecto/Obra “Costa Urbana IRSA”; Rubros según normativa: “(OPyES5) Obras que ocupen más del 50% de una manzana y que requieran el dictado de normas o autorizaciones particulares; (RSP) Redes Nuevas y/o modificaciones de las existentes para el suministro de servicios públicos; (URB) Urbanización; (ESPV) Creación de Espacios Recreativos y/o Espacios Verdes” a desarrollarse en Avenida España N° 2230/2240, conforme lo establecido en la Ley N° 6.476 y EX-2022-04469153-GCABA-DGROC (Área según CUR: U73), con una superficie total de 715.713,93 m², bajo la titularidad de IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES S.A.

FECHA Y HORA: Miércoles 4 de septiembre de 2024, a partir de las 12:30 horas.

LUGAR: La Audiencia Pública, se desarrollará bajo la modalidad virtual. Se realizará a través de la plataforma telemática Zoom App (acceso para oradores inscriptos). El acceso público online para la transmisión y difusión de la Audiencia al público en general podrá ser consultado en la página web <https://buenosaires.gob.ar/gobierno/atencion-ciudadana/herramientas-participativas/audiencias-publicas>.

Aquellos participantes que se hayan inscripto telefónicamente por no contar con acceso a medios virtuales podrán asistir presencialmente a la Sede Comunal N° 4, sita en la Av. del Barco Centenera 2.906, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde se dispondrá una terminal telemática para realizar su exposición.

INSCRIPCIÓN Y CONSULTA DEL EXPEDIENTE: Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, e-mail: audienciaspublicas@buenosaires.gob.ar —o al teléfono: 1153268471 para aquellos que no cuenten con acceso a medios virtuales—, desde el miércoles 7 hasta el jueves 29 de agosto de 2024 inclusive, en el horario de 11 a 16 horas.

AUTORIDADES: Presidida por el Señor Presidente de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La coordinación estará a cargo del Organismo de Implementación de Audiencias Públicas de la Subsecretaría de Servicios al Ciudadano.

PROCEDIMIENTO APLICABLE: Ley N° 6 y sus modificatorias, y Ley N° 123.

